

CENTRO NACIONAL DE

Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria (RELSA)

Guía para la correcta cumplimentación de los datos en la aplicación por

Laboratorios y Designadores

APROBADO EN COMISIÓN INSTITUCIONAL DE 29 DE JUNIO DE 2021





CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

## Versión 1. Aprobada en Comisión Institucional

De 29 de junio de 2021

## Elaborado y revisado por:

- Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial de AESAN
- Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria de AESAN
- Centro Nacional de Alimentación (AESAN)





## Índice

| 1. Introducción   | 6                   |
|---|---------------------|
| 2. Objeto   | (                   |
| 3. BUSCADOR PÚBLICO   |                     |
| 3.1 ¿Cómo muestra el Buscador público los resultados de las búsquedas por analito?              |                     |
| 4. PREGUNTAS y respuestas PARA LOS LABORATORIOS   | 7                   |
| 4.1 ¿Qué datos debo rellenar?   | 7                   |
| 4.2 ¿Qué correo electrónico debe figurar?   | 8                   |
| 4.3 ¿A qué correo electrónico se enviará la contraseña en caso de olvido?                       | 8                   |
| 4.4 ¿Qué debo rellenar en Departamento/Responsable?   | 8                   |
| 4.5 ¿Puede figurar más de un número de teléfono?  |                     |
| 4.6 ¿Cómo se rellena el campo "Designado por"?  | 8                   |
| 4.7 ¿Quién verá mis "Datos del laboratorio"?  |                     |
| 4.8 ¿Qué ensayos de mi oferta analítica debo introducir en RELSA?                               |                     |
| 4.9 ¿Por qué debo introducir todos mis ensayos?   | 9                   |
| 4.10 ¿Si soy laboratorio satélite para control oficial de triquina debo figurar en RELSA? _     | 9                   |
| 4.11 ¿Y si soy laboratorio supervisor?  | 10                  |
| 4.12 ¿Puedo añadir ensayos que no estén acreditados?  | 10                  |
| 4.13 ¿Puedo añadir varios ensayos a la vez?   | 10                  |
| 4.14 ¿Cómo se encuentran ordenados los analitos en RELSA?                                       | 10                  |
| 4.15 ¿Por qué algunos analitos tienen incluido el grupo a continuación?                         | 1:                  |
| 4.16 ¿Quién establece los grupos de los analitos?   | 1:                  |
| 4.17 ¿Puedo ver cómo se encuentran organizados los analitos?                                    | 1                   |
| 4.18 ¿Puedo añadir todos los analitos de un grupo?  | 1:                  |
| 4.19 ¿Por qué a veces al ver el detalle de un ensayo aparece el campo "grupo" vacío?            | 1                   |
| 4.20 ¿Cómo se encuentran incluidas las matrices en RELSA?                                       | 1                   |
| 4.21 ¿Cómo se encuentran incluidas las técnicas en RELSA?                                       | 1                   |
| 4.22 ¿Cómo debo proceder si no encuentro para incorporar a mi oferta analítica un analitécnica? | ito, matriz o<br>13 |
| 4.23 ¿Cómo puedo contactar con el gestor de RELSA?  | 13                  |



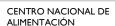


|   | 4.24 ¿Por qué acaban las técnicas en -CO - y -OAO-?  | 13 |
|---|--|----|
|   | 4.25 ¿Qué implicación tiene seleccionar una técnica acabada en —CO — u —OAO-?  | 14 |
|   | 4.26 ¿Qué técnicas puedo seleccionar en microbiología para los ensayos que realizo en el marco del Control Oficial?                                | 14 |
|   | 4.27 ¿Puedo introducir un ensayo no acreditado para hacer control oficial?   | 14 |
|   | 4.28 ¿Cuándo puedo seleccionar que el ensayo tiene alcance flexible?   | 14 |
|   | 4.29 ¿Por qué en ocasiones veo un analito, matriz o técnica con el prefijo –BAJA GESTOR-?  | 14 |
|   | 4.30 ¿Quién verá todos los ensayos que cargue en mi oferta analítica al clicar en "Actualizar oferta"?   | 15 |
|   | 4.31 ¿Si realizo cambios en mi oferta los ven los designadores y el gestor de forma automática?  | 15 |
|   | 4.32 ¿Qué ensayos de mi oferta analítica se verán en el buscador público?  | 15 |
|   | 4.33 ¿Cómo designarán las autoridades competentes los ensayos?   | 15 |
|   | 4.34 ¿Cómo se me comunicará quién ha designado ensayos de mi oferta analítica?   | 15 |
|   | 4.35 ¿Qué ocurre si me han designado y a la hora de solicitarme la realización de análisis el laborato tuviera problemas para ofrecer el servicio? |    |
|   | 4.36 ¿Debo actualizar los datos de mi oferta analítica cada vez que se produzca un cambio?   | 15 |
|   | 4.37 ¿Qué ocurre si no actualizo mis datos del laboratorio o de mi oferta analítica en un año?   | 15 |
|   | 4.38 ¿Debo informar de los cambios a mis designadores o al gestor de RELSA?  | 16 |
|   | 4.39 ¿Mis designadores pueden actuar rápidamente frente a las modificaciones de mi oferta?   | 16 |
|   | 4.40 ¿Si el laboratorio pierde la acreditación para todos sus ensayos, debo avisar al gestor?  | 16 |
| 5 | PREGUNTAS y respuestas PARA LOS DESIGNADORES   | 17 |
|   | 5.1 ¿Qué datos debo rellenar?  | 17 |
|   | 5.2 ¿Qué correo electrónico debe figurar?  | 17 |
|   | 5.3 ¿A qué correo electrónico se enviará la contraseña en caso de olvido?  | 17 |
|   | 5.4 ¿Puede figurar más de un número de teléfono?   | 18 |
|   | 5.5 ¿Quién rellena el campo "Designado por"?   | 18 |
|   | 5.6 ¿Puede haber más un usuario y contraseña por Autoridad competente?   | 18 |
|   | 5.7 ¿Quién verá mis "Datos del designador"?  | 18 |
|   | 5.8 ¿Qué laboratorios puedo encontrar en mi gestión de designaciones?  | 19 |
|   | 5.9 ¿Qué ensayos debería encontrar en mi gestión de designaciones?   | 19 |
|   | 5.10 ¿Qué ensayos encontraré en mi gestión de designaciones?   | 19 |
|   | 5.11 ¿Por qué deben introducir los laboratorios todos sus ensayos?   | 19 |
|   | 5.12 ¿Encontraré la información actualizada?   | 19 |





| 5.13 ¿Dónde puedo encontrar los datos de contacto de los laboratorios?   | 19 |
|--|----|
| 5.14 ¿Los laboratorios satélites para control oficial de triquina deben encontrarse en RELSA?  | 19 |
| 5.15 ¿Y los laboratorios supervisores?   | 19 |
| 5.16 ¿Cómo se encuentran ordenados los analitos en RELSA?  | 20 |
| 5.17 ¿Por qué algunos analitos tienen incluido el grupo a continuación?  | 20 |
| 5.18 ¿Quién establece los grupos de los analitos?  | 20 |
| 5.19 ¿Puedo ver cómo se encuentran organizados los analitos?   | 20 |
| 5.20 ¿Por qué a veces al ver el detalle de un ensayo aparece el campo "grupo" vacío?   | 21 |
| 5.21 ¿Cómo se encuentran incluidas las matrices en RELSA?  | 21 |
| 5.22 ¿Cómo se encuentran incluidas las técnicas en RELSA?  | 21 |
| 5.23 ¿Por qué acaban las técnicas en -CO - y -OAO-?  | 21 |
| 5.24 ¿Por qué es necesario designar a los laboratorios a través de la aplicación RELSA?  | 21 |
| 5.25 ¿Por qué es especialmente importante la correcta designación de los laboratorios implicados el control oficial?                           |    |
| 5.26 ¿Qué implicación tiene designar un ensayo con la técnica acabada en —CO — u —OAO-?  |    |
| 5.27 ¿Qué técnicas deben tener los ensayos designados para microbiología en el marco del control oficial?                                      |    |
| 5.28 ¿Puedo encontrar ensayos que no estén acreditados?  |    |
| 5.30 ¿Cómo funciona la búsqueda de analitos en la "Gestión de designaciones"?  | 22 |
| 5.31 ¿Debo comunicar al laboratorio la designación?  | 23 |
| 5.32 ¿Qué ocurre si he designado y a la hora de solicitarle la realización de análisis el laboratorio tien problemas para ofrecer el servicio? |    |
| 5.33 ¿Debo actualizar los datos de mis designaciones cada vez que se produzca un cambio?   |    |
| 5.34 ¿Qué ocurre si no actualizo mis datos del designador o de mis designaciones en un año?  | 23 |
| 5.35 ¿Debo informar de los cambios en mis designadores a los laboratorios o al gestor?   | 23 |
| 5.36 ¿Si el laboratorio pierde la acreditación para todos sus ensayos, puede continuar en RELSA?   | 23 |





#### 1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de marzo del 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, en su artículo 37 establece que las autoridades competentes designarán laboratorios para realizar los análisis, ensayos y diagnósticos de laboratorio de las muestras tomadas durante los controles oficiales (CO) y otras actividades oficiales (OAO).

La Ley 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición en su artículo 35 (1) establece la creación de la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria (RELSA), para compartir y fomentar la acreditación de laboratorios de ensayo y métodos analíticos, formando parte de dicha red laboratorios, públicos o privados, por designación de las Autoridades Competentes de las comunidades autónomas (CCAA), AESAN o Sanidad Exterior (SGSE) (en adelante AC).

Dicha Ley en su artículo 35 (2) asigna a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) la coordinación de grupos de trabajo para el desarrollo de la red y la promoción de la coordinación de los laboratorios para cumplir los planes de control alimentario así como la creación de una base de datos y una cartera de servicios de la red de acceso público. De acuerdo con estas tareas, la AESAN, y más concretamente, el Centro Nacional de Alimentación (CNA), Laboratorio Nacional de Referencia para alimentos y materiales en contacto, desarrolló y puso en funcionamiento la aplicación informática RELSA en junio de 2015. Desde entonces se han implementado distintas funcionalidades para hacerla más útil y ágil, incorporando accesos tanto para los laboratorios como para los designadores.

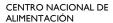
#### 2. OBJETO

Esta guía pretende aclarar tanto a los laboratorios como a las autoridades competentes aspectos conceptuales en cuanto a la información a introducir respecto a las ofertas analíticas y las designaciones y a las gestiones de las mismas, para ampliar la información relativa a:

- El procedimiento de designación de laboratorios oficiales en el Ámbito de seguridad alimentaria, que define las condiciones para la designación por parte de las Autoridades competentes (AACC) de los laboratorios que realizan análisis de muestras de alimentos para control oficial u otras actividades oficiales, estableciendo los requisitos para:
- 1. El proceso para designar los laboratorios por parte de la AC.
- 2. El mantenimiento de la base de datos de laboratorios designados por parte de AESAN.
- 3. El mantenimiento de la designación de los laboratorios por parte de la AC.

Y que se encuentra en el siguiente enlace de la página web de AESAN:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/laboratorios/PNT\_Designacion\_laboratorios.pdf





- El manual de ayuda específico de la aplicación informática RELSA acerca del uso de las distintas herramientas informáticas de las pantallas que encuentran los usuarios, y que se encuentra en la parte superior derecha de los accesos privados de laboratorios y designadores.



## 3. BUSCADOR PÚBLICO

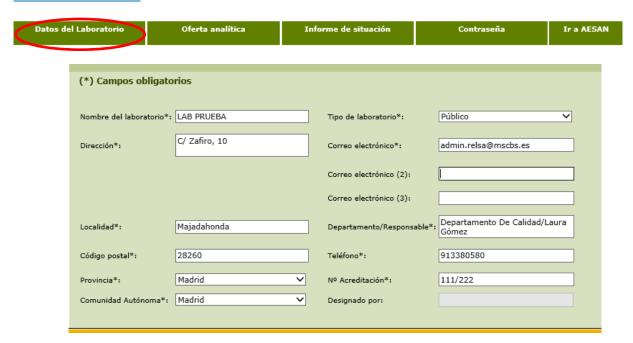
## 3.1 ¿Cómo muestra el Buscador público los resultados de las búsquedas por analito?

✓ Para no excluir ningún ensayo <u>muestra todos los grupos que contienen un analito seleccionado y</u> todos los analitos de un grupo de analitos seleccionado.

Así por ejemplo, si busca "Aflatoxinas" la búsqueda le devolverá los laboratorios y ensayos que contienen el analito "Aflatoxinas" como tal, pero también quien ha incluido un ensayo con el analito "Aflatoxina B1", para no excluir ninguna posibilidad en su búsqueda, y viceversa.

#### 4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LOS LABORATORIOS

#### Datos del laboratorio



### 4.1 ¿Qué datos debo rellenar?

✓ Debe rellenar los datos <u>referentes al laboratorio.</u>



CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

4.2 ¿Qué correo electrónico debe figurar?

MINISTERIO

DE CONSUMO

- ✓ Es necesario que <u>al menos uno de los correos electrónicos sea de un buzón y no tenga carácter personal (por si necesitáramos enviar sus datos de contacto, de lo contrario por protección de datos necesitaríamos requerir su consentimiento).</u>
- ✓ Es preferible que el <u>buzón institucional sea el primer</u>o de los correos, por si pudiera haber confusión respecto a cuál es o no personal.

### 4.3 ¿A qué correo electrónico se enviará la contraseña en caso de olvido?

✓ En caso de necesitar recuperar la contraseña, se le enviará al correo que rellene en la casilla inferior de la solicitud de envío de contraseña (que deberá ser uno de los que figuran en sus datos del laboratorio).



### 4.4 ¿Qué debo rellenar en Departamento/Responsable?

✓ Lo ideal es que figure un departamento y el nombre de una persona.

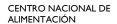


## 4.5 ¿Puede figurar más de un número de teléfono?

✓ En la actualidad solo es posible introducir un número de teléfono.

## 4.6 ¿Cómo se rellena el campo "Designado por"?

✓ <u>Se rellena de forma automática</u> con todos aquellos designadores que hayan designado al menos un ensayo del laboratorio. Si se encuentra vacío es debido a que ninguna autoridad competente ha designado al laboratorio.

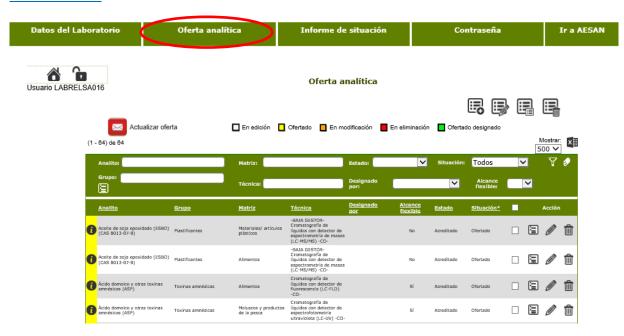




### 4.7 ¿Quién verá mis "Datos del laboratorio"?

✓ El gestor y los designadores. Se verán además en el Buscador Público si algún designador ha designado al menos un ensayo de su oferta introducida en RELSA.

## Oferta analítica



#### 4.8 ¿Qué ensayos de mi oferta analítica debo introducir en RELSA?

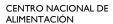
✓ Debe introducir <u>todos los ensayos</u> que realice el laboratorio en el ámbito de la seguridad alimentaria.

## 4.9 ¿Por qué debo introducir todos mis ensayos?

✓ Porque permitirá tener un conocimiento completo de la capacidad analítica del territorio nacional, para las autoridades competentes designadores, para trasmitir a la Comisión Europea, en caso de emergencias y para procurar la optimización de los recursos laboratoriales.

## 4.10 ¿Si soy laboratorio satélite para control oficial de triquina debo figurar en RELSA?

✓ No, según el procedimiento de designación los laboratorios satélites designados para el control oficial de triquina en mataderos y salas de tratamiento de carne de caza, tal y como se definen en el Procedimiento para la coordinación de los laboratorios designados para control oficial de triquina, conforme al Reglamento (UE) 2017/625, relativo a los controles oficiales y otras actividades oficiales aprobado en Comisión Institucional el 19 de diciembre de 2018, quedan fuera a efectos de inclusión en RELSA.





## 4.11 ¿Y si soy laboratorio supervisor?

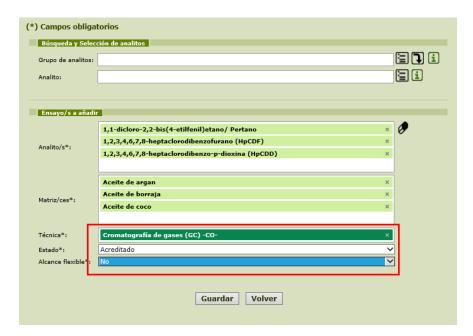
✓ Los laboratorios supervisores descritos en el procedimiento citado anteriormente, sí entran en el ámbito del procedimiento y han de ser incluidos en RELSA a efectos de ser designados.

### 4.12 ¿Puedo añadir ensayos que no estén acreditados?

✓ Sí, los designadores podrán designarlos para otras actividades oficiales o para control oficial en las excepciones previstas en el Reglamento. Darán una visual más completa de la capacidad analítica del territorio nacional.

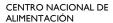
### 4.13 ¿Puedo añadir varios ensayos a la vez?

✓ Sí, si tienen la misma técnica, estado y alcance flexible.



## 4.14 ¿Cómo se encuentran ordenados los analitos en RELSA?

- ✓ Se encuentran englobados en grupos para:
- facilitar a los laboratorios poder cargar todos o muchos de los analitos de un grupo,
- permitirle que pueda seleccionar un grupo como analito en su ensayo (siempre que realice todos los analitos del mismo),
- mejorar las búsquedas sin excluir ensayos.





## 4.15 ¿Por qué algunos analitos tienen incluido el grupo a continuación?

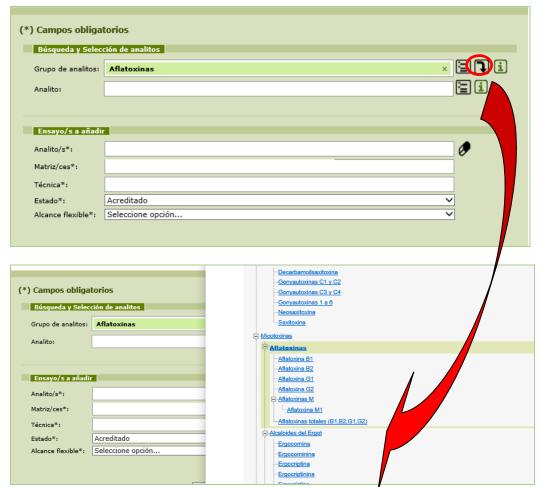
✓ Es la forma de indicarles que son analitos que pertenecen a dos grupos distintos, para que puedan seleccionar el analito en el ámbito concreto.

#### 4.16 ¿Quién establece los grupos de los analitos?

✓ <u>El CNA</u> como gestor de RELSA asigna los diferentes analitos a determinados grupos, ustedes los encuentran precargados. Si consideran alguno incorrecto pueden comunicárnoslo y lo valoraremos.

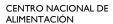
## 4.17 ¿Puedo ver cómo se encuentran organizados los analitos?

✓ Sí, puede consultar los grupos o analitos seleccionando uno en la casilla correspondiente y pulsando en el icono de "árbol" de la derecha:



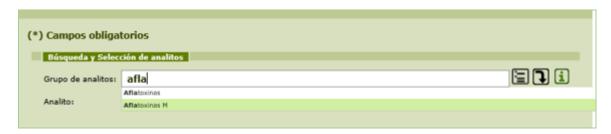
## 4.18 ¿Puedo añadir todos los analitos de un grupo?

✓ Sí, siempre y cuando <u>compruebe que realizan todos ellos</u> y si no, <u>elimine los que no realice el</u> laboratorio.

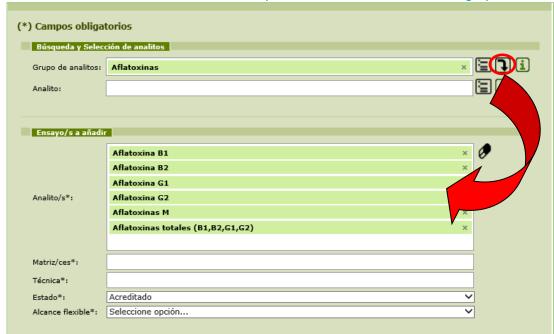




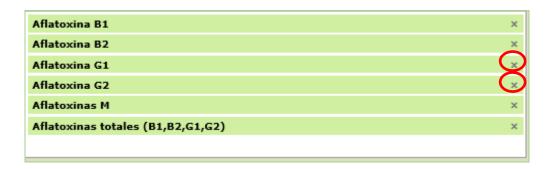
1. En la caja "Búsqueda y Selección de analitos" busque el grupo de analitos deseado:

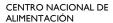


2. Pulsando en la flecha de la derecha se incorporarán todos los analitos de ese grupo:



✓ Si emplea esta herramienta <u>debe eliminar los analitos del grupo que el laboratorio no realice,</u> mediante el aspa de la derecha, de lo contrario se entenderá que los realizan todos ellos.







## 4.19 ¿Por qué a veces al ver el detalle de un ensayo aparece el campo "grupo" vacío?

✓ Porque se trata de un analito que no está incluido en ningún grupo o es un grupo superior.

### 4.20 ¿Cómo se encuentran incluidas las matrices en RELSA?

✓ Es un listado único ordenado por orden alfabético.

#### 4.21 ¿Cómo se encuentran incluidas las técnicas en RELSA?

✓ Es un listado único ordenado por orden alfabético.

## 4.22 ¿Cómo debo proceder si no encuentro para incorporar a mi oferta analítica un analito, matriz o técnica?

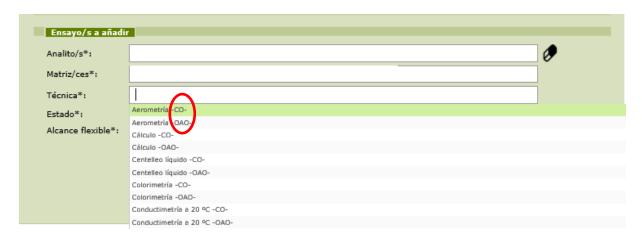
✓ Debe contactar con el gestor de RELSA para comunicarlo. En el CNA valoraremos su solicitud y le contestaremos a la mayor brevedad. Es preferible que en la consulta nos añada el contexto del ensayo o el alcance para poder valorarlo con mayor información.

### 4.23 ¿Cómo puedo contactar con el gestor de RELSA?

✓ En el correo electrónico: admin.relsa@aesan.gob.es

## 4.24 ¿Por qué acaban las técnicas en -CO - y -OAO-?

✓ Es la forma de indicar en qué contexto puede realizar el laboratorio el ensayo; Control oficial (CO) u Otras Actividades Oficiales (OAO). Todas las técnicas se encuentran duplicadas en este sentido. Se vió que era necesario distinguir si los ensayos eran designados para uno u otro contexto, por lo que será la manera de indicarlo hasta que pueda implementarse como una herramienta en el usuario designador.







### 4.25 ¿Qué implicación tiene seleccionar una técnica acabada en -CO - u -OAO-?

- ✓ El laboratorio está indicando en qué contexto realiza el ensayo y debe ser coherente, no puede seleccionar el marco del Control Oficial con una técnica que no se encuentra contemplada en la legislación correspondiente (en caso de haberla). En el caso específico de matrices alimentarias para microbiología los métodos para realizar Control Oficial son los recogidos en el Reglamento 2073/2005 relativo a los controles microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- Además será imprescindible estar designados en el ámbito del Control Oficial para poder participar en los ensayos interlaboratorios organizados tanto por el LNR como por el laboratorio de referencia de la Unión Europea, para los análisis que realicen en su calidad de laboratorios oficiales.
  - \*El CNA ha decidido dar un periodo de transición durante 2021 para poder elaborar sus listados oficiales para los ensayos interlaboratorios. Sin embargo, en 2022, según establece el procedimiento de designación, únicamente se guiará por la información contenida en RELSA.

## 4.26 ¿Qué técnicas puedo seleccionar en microbiología para los ensayos que realizo en el marco del Control Oficial?

- ✓ Para <u>microbiología</u>, en el ámbito del <u>Control Oficial</u>, únicamente se pueden seleccionar las técnicas que contengan:
- "por Norma".
- "basado en Norma".
- "según legislación vigente".
- ✓ Salvo para Anisakis, para el que actualmente no existe legislación específica.

#### 4.27 ¿Puedo introducir un ensayo no acreditado para hacer control oficial?

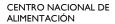
✓ No, salvo que sea una de las excepciones contempladas en el Reglamento 625/2017.

## 4.28 ¿Cuándo puedo seleccionar que el ensayo tiene alcance flexible?

✓ Cuando el laboratorio tenga incluido el grupo de analitos o la matriz en LEBA o LPE.

## 4.29 ¿Por qué en ocasiones veo un analito, matriz o técnica con el prefijo –BAJA GESTOR-?

✓ Es la forma que tendrá el gestor de indicarles a todos los laboratorios que ese elemento será dado de baja de la aplicación en el periodo de tiempo determinado. Se producirá a nivel general para todos los laboratorios porque se haya valorado desde el CNA que debe eliminarse, previa comunicación a los laboratorios y designadores estableciendo el tiempo para eliminar o modificar el ensayo y recoger objeciones, en caso necesario.





## 4.30 ¿Quién verá todos los ensayos que cargue en mi oferta analítica al clicar en "Actualizar oferta"?

✓ El gestor y los designadores.

### 4.31 ¿Si realizo cambios en mi oferta los ven los designadores y el gestor de forma automática?

✓ No, para que los vean debe pulsar en "Actualizar oferta".



## 4.32 ¿Qué ensayos de mi oferta analítica se verán en el buscador público?

✓ Los que hayan sido designados por al menos un designador.

## 4.33 ¿Cómo designarán las autoridades competentes los ensayos?

✓ A través de la propia aplicación informática y de sus accesos privados.

#### 4.34 ¿Cómo se me comunicará quién ha designado ensayos de mi oferta analítica?

✓ Le llegará una comunicación automática a los correos de contacto indicados en la aplicación. De forma opcional el designador puede decidir realizar la designación en papel siempre y cuando sea coincidente con RELSA.

# 4.35 ¿Qué ocurre si me han designado y a la hora de solicitarme la realización de análisis el laboratorio tuviera problemas para ofrecer el servicio?

✓ Siempre deberá haber una comunicación al margen de la aplicación entre el laboratorio y los designadores para concretar la posibilidad de realización de análisis.

### 4.36 ¿Debo actualizar los datos de mi oferta analítica cada vez que se produzca un cambio?

✓ <u>Sí</u>, es la única manera de que las consultas sean reales y de mantener informados a sus designadores y listados necesarios para diferentes consultas de capacidades analíticas de los laboratorios del territorio nacional. RELSA será la fuente de información a consultas y demandas de la Comisión Europea u otras AACC.

### 4.37 ¿Qué ocurre si no actualizo mis datos del laboratorio o de mi oferta analítica en un año?

✓ La aplicación le enviará dos avisos con un intervalo de 15 días, si aun así no los confirma quedarán en un estado previo a "ofertados", quedarán "editados"; se les eliminará la designación, dejarán de estar publicados y visibles para el gestor y designadores.



CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

## 4.38 ¿Debo informar de los cambios a mis designadores o al gestor de RELSA?

✓ La aplicación enviará comunicaciones automáticas a ambos cuando modifiquen o eliminen ensayos.

## 4.39 ¿Mis designadores pueden actuar rápidamente frente a las modificaciones de mi oferta?

✓ Sí, además de la comunicación por correo electrónico, detectarán en su gestión de designaciones los ensayos para confirmar si los desean seguir manteniendo designados o no.

## 4.40 ¿Si el laboratorio pierde la acreditación para todos sus ensayos, debo avisar al gestor?

✓ Sí, debe avisar al gestor de RELSA y deberá ser dado de baja en la aplicación.





#### **5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LOS DESIGNADORES**

## Datos del designador

|                      |   | designacion   | cs .  |  |   |
|----------------------|---|---|---|--|---|
|                      |   |   |   |  |   |
| obligatorios         |   |   |   |  |   |
|                      |   |   | Correo electrónico*:  | admin.relsa@mscbs.es   |   |
|                      | eneral. Ej. Dirección G<br>Madrid Este dato figura  | General de  | Correo electrónico (2):   |  |   |
| comunicaciones al la | boratorio.  | na en las   | Correo electrónico (3):   |  |   |
|                      |   |   | Responsable*:   | Victorio Teruel Muñoz  |   |
| C/ Alcalá, 56        |   |   | ·   | Nombre del cargo rango Director<br>Pérez López. Este dato figurará en<br>al laboratorio.   |   |
| Madrid               |   |   | Teléfono*:  | 913380580  |   |
| 28021                |   |   | Provincia*:   | Madrid   | ~   |
| Madrid               |   | ~   | Designador:<br>(Campo grabado por el<br>Gestor)   | AESAN  | ×   |
|                      | ALIMENTARIA Y Rango Dirección G Salud Pública de h comunicaciones al la  C/ Alcalá, 56  Madrid  28021 | AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Rango Dirección General. Ej. Dirección Galud Pública de Madrid. Este dato figura comunicaciones al laboratorio.  C/ Alcalá, 56  Madrid  28021 | AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Rango Dirección General. Ej. Dirección General de Salud Pública de Madrid. Este dato figurará en las comunicaciones al laboratorio.  C/ Alcalá, 56  Madrid  28021 | AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN  Rango Dirección General. Ej. Dirección General de Salud Pública de Madrid. Este dato figurará en las comunicaciones al laboratorio.  C/ Alcalá, 56  Madrid  Teléfono*:  Designador: (Campo grabado por el | AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN  Rango Dirección General. Ej. Dirección General de Salud Pública de Madrid. Este dato figurará en las comunicaciones al laboratorio.  C/ Alcalá, 56  Madrid  Correo electrónico*: admin.relsa@mscbs.es  Correo electrónico (2):  Responsable*: Victorio Teruel Muñoz  Nombre del cargo rango Director Pérez López. Este dato figurará en al laboratorio.  Madrid  Teléfono*: 913380580  Provincia*: Madrid  Designador: (Campo grabado por el |

## 5.1 ¿Qué datos debo rellenar?

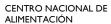
✓ Debe rellenar los datos <u>referentes al Organismo Designador.</u>

## 5.2 ¿Qué correo electrónico debe figurar?

- ✓ Es necesario que <u>al menos uno de los correos electrónicos sea de un buzón y no tenga carácter personal (por si necesitáramos enviar sus datos de contacto, de lo contrario por protección de datos necesitaríamos requerir su consentimiento).</u>
- ✓ Es preferible que el <u>buzón institucional sea el primer</u>o de los correos, por si pudiera haber confusión respecto a cuál es o no personal.

## 5.3 ¿A qué correo electrónico se enviará la contraseña en caso de olvido?

✓ En caso de necesitar recuperar la contraseña, se le enviará al correo que rellene en la casilla inferior de la solicitud de envío de contraseña (que deberá ser uno de los que figuran en sus datos del designador).









## 5.4 ¿Puede figurar más de un número de teléfono?

✓ En la actualidad solo es posible introducir un número de teléfono.

## 5.5 ¿Quién rellena el campo "Designado por"?

✓ Lo rellena el gestor del CNA al alta del usuario.

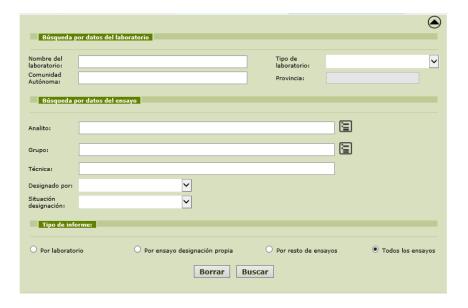
## 5.6 ¿Puede haber más un usuario y contraseña por Autoridad competente?

✓ No, en la actualidad únicamente hay un usuario y contraseña por Organismo designador.

## 5.7 ¿Quién verá mis "Datos del designador"?

✓ El gestor y los laboratorios.

## Gestión de designaciones







#### 5.8 ¿Qué laboratorios puedo encontrar en mi gestión de designaciones?

✓ Todos los laboratorios públicos o privados dados de alta en RELSA porque hayan pedido el acceso y cumplan los criterios mínimos establecidos en el Procedimiento de designación, entre otros estar acreditado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 por un organismo nacional de acreditación que funcione de conformidad con el Reglamento (CE) nº 765/2008.

#### 5.9 ¿Qué ensayos debería encontrar en mi gestión de designaciones?

✓ Toda la oferta analítica de los laboratorios dados de alta.

## 5.10 ¿Qué ensayos encontraré en mi gestión de designaciones?

✓ Los ensayos que hayan cargado los laboratorios.

### 5.11 ¿Por qué deben introducir los laboratorios todos sus ensayos?

✓ Porque permitirá tener un conocimiento completo de la capacidad analítica del territorio nacional, para ustedes, para trasmitir a la Comisión Europea, en caso de emergencias y para procurar la optimización de los recursos laboratoriales.

#### 5.12 ¿Encontraré la información actualizada?

✓ La información de los ensayos debiera estar actualizada y es responsabilidad de los laboratorios. Si tiene alguna duda al respecto es mejor que contacte con ellos directamente.

#### 5.13 ¿Dónde puedo encontrar los datos de contacto de los laboratorios?

✓ En su pestaña "Informes", en "Informes de laboratorios" puede realizar las búsquedas que necesite.

## 5.14 ¿Los laboratorios satélites para control oficial de triguina deben encontrarse en RELSA?

✓ No, según el procedimiento de designación los laboratorios satélites designados para el control oficial de triquina en mataderos y salas de tratamiento de carne de caza, tal y como se definen en el Procedimiento para la coordinación de los laboratorios designados para control oficial de triquina, conforme al Reglamento (UE) 2017/625, relativo a los controles oficiales y otras actividades oficiales aprobado en Comisión Institucional el 19 de diciembre de 2018, quedan fuera a efectos de inclusión en RELSA.

#### 5.15 ¿Y los laboratorios supervisores?

✓ Los laboratorios supervisores descritos en el procedimiento citado anteriormente, <u>sí entran en el</u> ámbito del procedimiento y han de ser incluidos en RELSA a efectos ser designados.



### 5.16 ¿Cómo se encuentran ordenados los analitos en RELSA?

- ✓ Se encuentran englobados en grupos para:
  - facilitar a los laboratorios poder cargar todos o muchos de los analitos de un grupo,
  - permitirle que pueda seleccionar un grupo como analito en su ensayo (siempre que realice todos los analitos del mismo) y
  - mejorar las búsquedas sin excluir ensayos.

## 5.17 ¿Por qué algunos analitos tienen incluido el grupo a continuación?

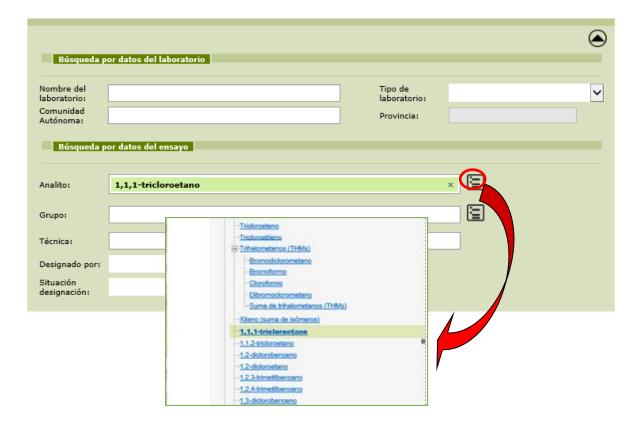
✓ Es la forma de indicarles que son analitos que pertenecen a dos grupos distintos, para que puedan seleccionar el analito en el ámbito concreto.

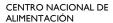
### 5.18 ¿Quién establece los grupos de los analitos?

✓ <u>El CNA</u> como gestor de RELSA asigna los diferentes analitos a determinados grupos.

## 5.19 ¿Puedo ver cómo se encuentran organizados los analitos?

✓ Sí, puede consultar los analitos o grupos seleccionando uno en la casilla correspondiente y pulsando en el icono de "árbol" de la derecha:







## 5.20 ¿Por qué a veces al ver el detalle de un ensayo aparece el campo "grupo" vacío?

✓ Porque se trata de un analito que no está incluido en ningún grupo o es un grupo superior.

#### 5.21 ¿Cómo se encuentran incluidas las matrices en RELSA?

✓ Es un listado único ordenado por orden alfabético.

### 5.22 ¿Cómo se encuentran incluidas las técnicas en RELSA?

✓ Es un listado único ordenado por orden alfabético.

#### 5.23 ¿Por qué acaban las técnicas en -CO - y -OAO-?

✓ Es la forma de indicar en qué contexto puede realizar el laboratorio el ensayo; Control oficial (CO) u Otras Actividades Oficiales (OAO). Todas las técnicas se encuentran duplicadas en este sentido.

Se vio que era necesario distinguir si los ensayos eran designados para uno u otro contexto, por lo que será la manera de indicarlo los laboratorios hasta que pueda implementarse como una herramienta en el usuario designador.

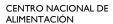
| 0 | LABORATORIOS TECNOLÓGICOS Aflatoxina B1 DE LEVANTE, S.L.     |               | Cereales y sus<br>narinas | Cromatografía de<br>líquidos con detector<br>de espectiometría de<br>masas-masas LC-<br>MS/MS) -OAO- | No | Acreditado | Sanidad Exterior             | Sin designación | • |   | 4 | 0 |
|---|--|---------------|---------------------------|--|----|------------|------------------------------|-----------------|---|---|---|---|
| 0 | LABORATORIO DE<br>SALUD PÚBLICA DE Aflatoxina B1<br>ALICANTE | Aflatoxinas F | rutos secos               | Cromatourafír de<br>líquidos con detector<br>de fluorescencia (LC-<br>FLD) -CO-                      | No | Acreditado | Sanidad Exterior<br>Valencia | Sin designación | • | 8 | 4 |   |

## 5.24 ¿Por qué es necesario designar a los laboratorios a través de la aplicación RELSA?

- ✓ Porque el Reglamento (UE) 2017/625, relativo a los controles y otras actividades oficiales establece que las autoridades competentes designarán laboratorios para realizar los análisis de las muestras tomadas durante los controles oficiales (CO) y otras actividades oficiales (OAO), y el Procedimiento de designación de laboratorios oficiales en el ámbito de seguridad alimentaria, que lo harán mediante la aplicación informática RELSA.
- ✓ Porque RELSA es la fuente de información a consultas y demandas de la Comisión Europea u otras AACC.

## 5.25 ¿Por qué es especialmente importante la correcta designación de los laboratorios implicados en el control oficial?

✓ Porque será <u>imprescindible estar designado para control oficial</u> y figurar como tal en RELSA para cuando, a petición del laboratorio de referencia de la Unión Europea o del Laboratorio Nacional de Referencia, los laboratorios tengan que participar en <u>ensayos interlaboratorios organizados</u> para los análisis que realicen en su calidad de laboratorios oficiales.





#### 5.26 ¿Qué implicación tiene designar un ensayo con la técnica acabada en -CO - u -OAO-?

✓ Usted está indicando en qué contexto realiza la designación y debe ser coherente, no puede designar un ensayo para Control Oficial con una técnica que no se encuentra contemplada en la legislación (de haberla), en el caso de que el laboratorio lo haya cargado de forma también incorrecta.

## 5.27 ¿Qué técnicas deben tener los ensayos designados para microbiología en el marco del control oficial?

- ✓ Para <u>microbiología</u>, en el ámbito del <u>Control Oficial</u>, únicamente se pueden designar los ensayos cuyas técnicas contengan:
- "por Norma".
- "basado en Norma".
- "según legislación vigente".
- ✓ Salvo para Anisakis, para el que actualmente no existe legislación específica.

#### 5.28 ¿Puedo encontrar ensayos que no estén acreditados?

✓ Sí, podrán designarlos para otras actividades oficiales o para control oficial en las excepciones previstas en el Reglamento. Darán una visual más completa de la capacidad analítica del territorio nacional.

### 5.29 ¿Puedo designar un ensayo no acreditado para hacer control oficial?

✓ No, salvo que sea una de las excepciones contempladas en el Reglamento 625/2017.

## 5.30 ¿Cómo funciona la búsqueda de analitos en la "Gestión de designaciones"?

- ✓ <u>Si busca por analito</u>, devuelve los laboratorios y ensayos con el <u>analito en concret</u>o cargado por los laboratorios y <u>también</u> los laboratorios y ensayos que han indicado que realizan un <u>grupo de analitos</u> que contiene el analito especificado.
- ✓ <u>Si busca por grupo</u>, devuelve los laboratorios y ensayos con el <u>grupo en concreto</u> cargado por los laboratorios y <u>también</u> los laboratorios y ensayos que han indicado que realizan algún <u>analito de ese grupo</u>.

Así por ejemplo, si busca "Aflatoxinas" la búsqueda le devolverá los laboratorios y ensayos en los que figura "Aflatoxinas" tal cual como analito, pero también quien ha incluido un ensayo con el analito "Aflatoxina B1", para no excluir ninguna posibilidad en su búsqueda.





## 5.31 ¿Debo comunicar al laboratorio la designación?

✓ No, les llegará una comunicación automática a los correos de contacto indicados en la aplicación. De forma opcional el designador puede decidir realizar la designación en papel siempre y cuando sea coincidente con RELSA.

## 5.32 ¿Qué ocurre si he designado y a la hora de solicitarle la realización de análisis el laboratorio tiene problemas para ofrecer el servicio?

✓ Siempre deberá haber una comunicación al margen de la aplicación entre el laboratorio y los designadores para concretar la posibilidad de realización de análisis.

### 5.33 ¿Debo actualizar los datos de mis designaciones cada vez que se produzca un cambio?

✓ <u>Sí</u>, es la única manera de que las consultas sean reales y de mantener informados a sus laboratorios y listados necesarios para diferentes consultas de capacidades analíticas de los laboratorios del territorio nacional. RELSA será la fuente de información a consultas y demandas de la Comisión Europea u otras AACC.

### 5.34 ¿Qué ocurre si no actualizo mis datos del designador o de mis designaciones en un año?

✓ La aplicación le enviará dos avisos con un intervalo de 15 días, si aun así no los confirma sus designaciones quedarán en un estado previo; "predesignados", los ensayos que estaban designados dejarán de estar publicados.

#### 5.35 ¿Debo informar de los cambios en mis designadores a los laboratorios o al gestor?

✓ La aplicación enviará comunicaciones automáticas a ambos cuando modifiquen o eliminen designaciones.

## 5.36 ¿Si el laboratorio pierde la acreditación para todos sus ensayos, puede continuar en RELSA?

✓ No, debe avisar al gestor de RELSA y será dado de baja en la aplicación, puesto que es uno de los requisitos mínimos.